

- Espacio libre de conservación natural.
- Espacio libre de urbanización blanda.
- Espacio libre de parques y jardines

3. Condiciones pormenorizadas de ordenación

Las condiciones pormenorizadas de ordenación serán las correspondientes al uso de espacios libres expresadas en el título 3 de las presentes Normas Urbanísticas.

Artículo 5.5. Zona de viario

1. Ámbito y características.

Se entiende por zona de viario los terrenos destinados a tráfico rodado o peatonal. Están incluidas en esta zona las áreas señaladas en el plano de Red viaria.

El uso característico es el de red viaria.

2. Condiciones Pormenorizadas de Ordenación

Las condiciones pormenorizadas de ordenación serán las correspondientes al uso infraestructura de comunicaciones, red viaria expresadas en el título 3 de las presentes Normas Urbanísticas.

Las calzadas, bandas de aparcamiento, aceras y demás detalles serán los definidos los planos de Secciones Tipo y Perfiles Longitudinales de este Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sabiñánigo, 26 de octubre de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA**7712****ANUNCIO LIQUIDACIONES DEL IIVTNU**

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio de los interesados mediante el presente anuncio, se notifican las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI/NIE	DEUDA TRIBUTARIA
07/004	Const. Y Contratas Sariñena S.L	B22266639	1150.07€
07/055 B	Rosa Mercade Germain	39117273T	82.08€
07/056 A	Adriana A. Baquero León	29093542Z	114.85€
07/068	Valentín Artero Camon	18045327X	30.18€
07/071	Dolores Giménez Giménez	08058101L	34.5€
07/075	Antonio Murillo Giménez	17981156D	543.08€
08/006	Josefa Adell Álvarez	17946374A	5434.32€
08/025	M. Ángel Budios Ferrer	18000244F	263.63€
08/049	M. José Lafuente Jiménez	29089846K	125.06€
08/073 B	Jesús Guillén Torres	18014077V	1875.94€
08/075B	Jesús Guillén Torres	18014077V	308.77€
08/086 B	M. Ángeles Alegre Loperena	17192236N	161.94€
08/086 D	German Alegre Loperena	25147142T	161.94€

PLAZO PARA EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES

El pago en periodo voluntario de estas liquidaciones deberá hacerse en los siguientes plazos: si la notificación se recibe entre el día 1 al 15 deberá efectuar el pago antes del día 20 del siguiente mes o inmediatamente hábil posterior, y si recibe entre el 16 al 31 hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediatamente hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin haber realizado el pago, las deudas se exigirán por vía de apremio con 20% de recargo, y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen, según lo determinado por la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

LUGARES DE PAGO

Mediante ingreso a favor de este Ayuntamiento en las entidades bancarias que se indican debiendo señalar el número de liquidación cuando efectúe el ingreso: CAI: 2086-0504-91-0700004054; BBVA: 0182-5934-04-0000000168; MULTICAJA: 3189-0263-96-1078705520; BSCH: 0049-2825-05-1610121830; IBERCAJA: 2085-2511-56-0300086501; LA CAIXA: 2100-4922-15-2200003983.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra la liquidación practicada, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los 6 meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa, todo ello en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

En Sariñena, a 28 de octubre de 2009.- La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**7719**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPT	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPOR.	INFRACCIÓN
2050-09	POMAR QUIBUS, JAVIER	18018825	PEÑALBA	09/03/09	50	9.2
2051-09	SASOT UUREA, JOSEFINA RAMONA	73186872	BALLOBAR	10/03/09	50	154.1
2055-09	RODES GODIA, MARTA EIRE	73210856	MEQUINENZA	26/02/09	50	9.2
2106-09	PARDO HERNÁNDEZ, SERGIO	73205873	FRAGA	22/04/09	50	170.1
2108-09	CABRERA MUR, CARLOS SANTIAGO	18016336	MONZÓN	18/04/09	200	117.1
2109-09	CABRERA MUR, CARLOS SANTIAGO	18016336	MONZÓN	18/04/09	50	167.1